

## REGLAMENTO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS – SST, SA Y MEDIO AMBIENTE

### 1. Propósito y alcance

Este documento establece las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Seguridad Alimentaria (SA) y Medio Ambiente, aplicable a entidades externas que puedan desarrollar actividades en las instalaciones del grupo Luis Simões o en su nombre, en contrato, prestación de servicios, contratos, suministros u otras obras temporales.

Estas reglas se extienden a los subcontratistas de compañías externas, por lo tanto, sus gerentes se comprometen a revelar y comunicarles este documento, así como difundirlo internamente a sus empleados.

Cualquier excepción a las reglas mencionadas en este documento debe ser autorizada por escrito por los equipos de PRL, Seguridad Alimentaria y Medio Ambiente de Luis Simões.

Los equipos de PRL, Seguridad Alimentaria y Medio Ambiente de Luis Simões tienen plena libertad de inspección y control con las entidades, directa o indirectamente, teniendo la autonomía para ordenar la suspensión del trabajo o la paralización del servicio, si así se considerase.

### 2. Documentación a presentar

Es responsabilidad del proveedor de servicios organizar y mantener actualizado el respectivo expediente de documentos, de acuerdo con la legislación aplicable.

Cuando Luis Simões lo solicite, los proveedores de servicios se comprometen a proporcionar copias de toda la documentación requerida, en el plazo de 24 horas. Se pueden solicitar todos los registros necesarios para Luis Simões para garantizar que sus proveedores cumplen con la legislación aplicable en el ámbito de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo, fundamentalmente:

- Fotocopia de las pólizas de seguro para accidentes de trabajo (AT), responsabilidad civil (RC) y maquinaria (si corresponde), así como el recibo de pago actualizado;
- Listado de personal acompañada de la política de accidentes de trabajo
- Registros de formación en seguridad y salud en el trabajo que certifiquen la competencia de los trabajadores para las actividades, que vayan a realizar.
- Registro de entrega de EPIS (firmado en la fecha correspondiente, por el trabajador)
- Fotocopia del certificado de aptitud médica.
- Recibí firmado de entrega de información de riesgos y medidas de emergencia, normas de actuación en almacenes ( en caso de que proceda)

Cuando se trata de nuevos proyectos (obras o mejoras para la extensión, modificación de las instalaciones o ampliación de zonas de almacén), el proveedor también tendrá que presentar el desarrollo del Plan de Salud y Seguridad (PSS) o el Estudio Básico de Seguridad y Salud, de acuerdo al R.D.1627/1997

### 3. Acceso a las instalaciones.

Antes de proporcionar cualquier tipo de servicio en Luis Simões y para obtener autorización para ingresar a las instalaciones, los proveedores, debe enviar la lista de empleados que ingresarán a las instalaciones, bajo la supervisión del contacto de Luis Simões (por correo electrónico). La lista debe incluir el nombre completo y el número de identidad.

Dentro de las instalaciones de LS, los proveedores de servicios deben circular debidamente identificados.

### 4. Accidentes en el trabajo

Es responsabilidad del proveedor del servicio, avisar a su Mutua de Accidentes de Trabajo, y asegurar el traslado del accidentado al centro asistencial. Dentro de un período máximo de una semana, el proveedor de servicios enviará al equipo de PRL de Luis Simões un informe de investigación del accidente, firmado por el técnico de PRL de la compañía, que debe contener las causas del accidente y las respectivas medidas correctivas y / o medidas preventivas a adoptar. El accidente laboral con resultado de muerte o con lesiones graves del trabajador, debe ser reportado por el respectivo empleador, a la Inspección de Trabajo, dentro de las 24 horas posteriores al accidente. Se debe entregar una copia de esta comunicación a Luis Simões.

### 5. Normas de salud y seguridad en el trabajo (OHS)

#### 5.1. Reglas generales

- Las entidades externas y sus empleados asumen el deber de cumplir con las reglas de PRL establecidas por el grupo Luis Simões.
- Las entidades externas y sus contratistas se comprometen a cumplir con la legislación nacional y comunitaria aplicable, así como como todas las pautas provenientes de las entidades supervisoras competentes, además de los requisitos contenidos en este documento.
- Todo el trabajo debe llevarse a cabo bajo condiciones de seguridad apropiadas.
- No se permite la entrada de personal no identificado a las instalaciones de Luis Simões.
- El lugar de trabajo debe mantenerse limpio y ordenado;
- Solo se permite fumar en lugares marcados para ese propósito y nunca en proximidad de productos inflamables sólidos, líquidos o gaseosos;
- El consumo de bebidas alcohólicas o cualquier tipo de psicotrópicos y narcóticos está estrictamente prohibido en las Instalaciones de Luis Simões.

- Los trabajadores deben usar equipo de protección individual (EPI) en buenas condiciones y uso, adecuado a las condiciones de trabajo, ubicaciones y tareas a realizar. El EPI de uso obligatorio es el calzado de seguridad y el chaleco de alta visibilidad (preferiblemente con identificación).
- Todos los empleados de entidades externas deben tener una capacitación adecuada para las tareas a realizar, así como capacitación sobre los riesgos inherentes a estas tareas y sobre las medidas preventivas a adoptar.
- Cuando sea necesario, la entidad externa debe instalar en los lugares de trabajo, las señales de seguridad requeridas, para alertar sobre situaciones peligrosas, prohibiciones inherentes y procedimientos obligatorios.
- La delimitación y el acondicionamiento del acceso a las áreas de intervención deben realizarse utilizando barreras de seguridad o solución equivalente. El uso de cinta de señalización está reservado solo para situaciones de emergencia y por un corto período de tiempo

## **5.2. Control de acceso y circulación de vehículos**

- Las reglas, las señales de circulación y la información de seguridad vial son obligatorias.
- El código de circulación debe respetarse estrictamente.
- La velocidad máxima permitida para vehículos dentro de las instalaciones, debe respetar la indicada por la señalización, y adaptarse a la condiciones actuales (atmosféricas, obras, cargas y descargas, etc.).
- Solo puede conducir en las vías y lugares reservados para ese propósito y de acuerdo con la señalización existente.
- El estacionamiento de automóviles solo está permitido en lugares reservados para este propósito. Solo en calles interiores.
- El estacionamiento para carga y descarga está permitido, con las siguientes condiciones:
  - 1) No obstaculizar el acceso a las diferentes áreas de la instalación.
  - 2) No obstruir el acceso a los medios de lucha contra incendios (extintores, BIE'S, hidrantes, etc.), material de primeros auxilios y salidas de emergencia.
  - 3) No obstruir las vías de circulación de vehículos en el área de almacenamiento.
- Está prohibido estacionar vehículos con motor el motor encendido, a menos de 2 metros de cualquier área que presente un riesgo de explosión, debidamente marcada con señales que prohíban fumar / hacer fuego, usar sustancias explosivas, almacenamiento de combustible, gas, Zonas ATEX, etc. en áreas que cercanas a los depósitos de aire comprimido.

## **5.3. Trabajo en altura y equipos de elevación**

### **5.3.1. Andamios**

- Las entidades externas deben proporcionar medios de acceso adecuados (andamios, plataformas, escaleras, etc.) y garantizar su buen estado y uso;
- El uso de andamios es obligatorio para trabajos realizados a más de 2 m (medidos desde el suelo o cualquier superficie) continúa ofreciendo las condiciones de seguridad necesarias). Los andamios deben tener una certificación de producto emitida por entidad reconocida tal y como exige el VI Convenio Colectivo del Sector de la Construcción (CCSC) para aquellos montajes de más de 6 m de altura, en el caso de existir distancias entre apoyos de más de 8 m o estar situadas sus bases a una altura superior a 24 m. Los andamios podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la dirección de una persona habilitada para ello cuando no responda a una "configuración tipo" generalmente reconocida. Cuando responda a una "configuración tipo", también podrá ser dirigida por una persona con experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y con formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel básico
- El andamio de trabajo debe estar completamente ensamblado, siguiendo los siguientes criterios:
  - 1) Tener las dimensiones adecuadas, para realizar los trabajos previstos
  - 2) Bases de soporte estables y robustas.
  - 3) Bloqueo de ambos lados.
  - 4) Conexiones efectivas entre componentes.
  - 5) Tableros que ocupen toda la extensión de los durmientes.
  - 6) Protecciones contra caídas de altura (barandillas a 60 y 90 cm).
  - 7) Protecciones contra la caída de objetos (rodapié a 15 cm).
  - 8) Escaleras interiores para acceso vertical.
- Los proveedores de servicios son responsables de autorizar el uso del andamio.

### **5.3.2. Escaleras / Escalas**

- Las escaleras / escaleras solo se permiten cuando se utiliza para trabajo ligero y a corto plazo.
- Solo se permiten escaleras de aluminio con marcado CE;
- Solo se permiten escaleras con una longitud máxima (dos cuerpos) con su propio enclavamiento de seguridad.
- Todas las escaleras / escalas deben tener pies de apoyo antideslizantes.
- Las escaleras deben tener una plataforma de trabajo y limitadores de apertura / cierre.

### **5.3.3. Equipos de elevación de carga**

- Equipos de elevación de carga, como cabrestantes, grúas, pórticos, grúas aéreas, plataformas, los elevadores, las grúas deben estar en condiciones de seguridad adecuadas y verificadas de acuerdo con la legislación vigente.
- Los cables, correas, correas, eslingas y cuerdas deben tener el marcado CE y la carga máxima indicada en el equipo.
- No está permitido transportar cargas suspendidas sin las medidas de seguridad apropiadas.
- No se permiten personas en el equipo o carga en movimiento.
- Todos los cables de acero deben inspeccionarse cuidadosamente. Cuerdas, cables o cadenas defectuosas o dañadas no se puede usar y se debe reemplazar de inmediato. Los certificados de equipo de elevación deben siempre estar disponibles.
- Los conductores / operadores de equipos de elevación deben tener una capacitación adecuada y probada.

#### **5.4. Sustancias químicas y sustancias peligrosas.**

- Siempre que se utilicen productos químicos en la ejecución de obras, estos deben ir acompañados por sus respectivas fichas de datos de seguridad (FDS), disponibles para consulta en los puntos de uso.
- Todos los productos que no están en los envases originales deben estar debidamente etiquetados y deben estar en la etiqueta incluya el nombre del producto, los símbolos de peligro y las medidas a tomar en caso de accidente. Está estrictamente prohibido trasvasar productos a envases de bebidas u otros que puedan ser engañosos.
- Siempre que se utilicen sustancias químicas, es obligatorio el uso del EPI mencionado en las fichas de datos de seguridad (FDS).
- Los envases deben sellarse herméticamente después de su uso.
- Los derrames deben tratarse utilizando los métodos y precauciones apropiados.
- No está permitido almacenar productos químicos pertenecientes a entidades externas más allá del período estrictamente necesario para el desarrollo del trabajo.

#### **5.5. Gases comprimidos**

- Los botellas de gas siempre deben estar correctamente fijados a soportes sólidos, utilizando cadenas
- Se prohíbe el movimiento de botellas sin casco protector o tulipán. Cuando no se usen, deben tener dicho casco colocado y apretado.
- Tanto los colores como las referencias que identifican el gas contenido en las botellas deben mantenerse en perfecto estado.

#### **5.6. Herramientas, máquinas y equipos**

- Las herramientas, máquinas y equipos deben usarse solo para los fines para los que fueron diseñados.
- Está prohibido trabajar cerca de máquinas en movimiento, cables eléctricos y líquidos inflamables, excepto cuando junto con la persona responsable y con las medidas de seguridad apropiadas.
- Todos los equipos de trabajo deben verificarse de acuerdo con la legislación vigente.
- Todas las máquinas deben tener declaración de conformidad CE, manual de instrucciones (en castellano), plan / registro de mantenimiento y verificación según RD 1215/1997
- Las máquinas y equipos eléctricos deben estar en buen estado y funcionamiento, incluyendo cables y conexiones a tierra.

#### **5.7. Trabajos con electricidad**

- Los proveedores de servicios deben garantizar que el establecimiento de cualquier instalación provisional para el suministro de energía eléctrica está diseñada para su uso previsto, y está de acuerdo con los requisitos legales, en especial respecto a los materiales y equipos para corte y protección contra cortocircuitos, sobretensión, contactos directos e indirectos.
- Todos los aparatos o herramientas eléctricas portátiles deben cumplir con la legislación vigente.
- Los cables eléctricos, alargadores y otros materiales o accesorios usados no deben presentar daños, ni enchufes que presenten cualquier otro signo de deterioro.
- Al usar grúas, las distancias de seguridad recomendadas, se deben mantener entre líneas eléctricas y cualquier componente de la grúa o carga.
- El acceso a los Centros de transformación (CT) u otras instalaciones solo está permitido a personas autorizadas y acreditadas.

#### **5.8. Emergencia y Evacuación**

- En un escenario de emergencia, todos los proveedores de servicios deben respetar y seguir las instrucciones dadas por los miembros de los equipos de emergencia de Luís Simões o seguir las señales de salida de emergencia, emergencia / evacuación publicada en las instalaciones.
- Si es necesario, use los extintores disponibles.
- En caso de una alarma activada por la sirena, todos los empleados de los proveedores de servicios deben:
  - 1) Detener la actividad, dejando las operaciones en curso en el estado más seguro posible.
  - 2) Evacue las instalaciones de manera ordenada, utilizando las salidas de emergencia designadas.
  - 3) Vaya al punto de encuentro, y quédese allí hasta que se indique lo contrario.

### **6. Reglas de seguridad alimentaria**

- Las entidades externas y sus empleados asumen el deber de cumplir con las normas de Seguridad Alimentaria establecidas por el grupo Luís Simões.
- Está prohibido que personal no identificado, ingrese a las instalaciones de LS, solo se permite circular en áreas no autorizado cuando esté acompañado por su anfitrión LS (visitado) o en el caso de que se ordene la evacuación de emergencia.
- Comer, beber y fumar solo está permitido en lugares designados / marcados para este propósito.
- Lávese las manos y los antebrazos con jabón en la entrada del Almacén o cuando:
  - 1) están sucios.
  - 2) Después de toser, estornudar y sonarse la nariz.
  - 3) Después de un descanso para comer, fumar o ir al baño.
  - 4) Después de manipular residuos y residuos.
- No estornude ni tosa sobre el producto, los materiales de embalaje y el equipo. Cuando sea necesario, usar pañuelos desechables.
- Si tiene algún síntoma de diarrea, fiebre, dolor de garganta con fiebre, vómitos e ictericia, no debe moverse por las áreas
- Almacén y Co-embalaje;
- Está prohibido tomar fotografías o videos de las instalaciones sin autorización.

## 7. Responsabilidad Social y Medio Ambiente

- El proveedor será responsable por la gestión de los impactos ambientales de su actividad, principalmente en lo referente a la gestión de los residuos producidos durante la prestación del servicio.
- Es responsabilidad del proveedor el tratamiento y la resolución de los impactos ambientales resultantes del ejercicio de su actividad, principalmente en lo que respecta a la gestión de los residuos producidos durante cualquier operación de mantenimiento desarrollado en las instalaciones de LS, asegurando que la identificación, recogida, transporte, gestión y destino final de los mismos a gestores de residuos autorizados para ello, en cumplimiento con el Real Decreto 180/2015 o cualquier otra legislación en vigor sobre esta materia. En el caso de que la tarea de mantenimiento o reparación tenga que ser realizada en el exterior del almacén, es necesario identificar el área de trabajo así como tener sistemas de control de derrames y de limpieza de las instalaciones tras la finalización de dichas tareas, de manera que se evite el riesgo de contaminación del suelo.
- Se consideran incluidos en los servicios a prestar a LS por el proveedor, constituyendo su obligación, la limpieza de las áreas y equipos utilizados durante y después de cada intervención, obligándose a mantener en buen estado de orden y limpieza la ubicación en la que se preste dicho servicio, así como segregar cualquier residuo producido durante su actividad y gestionarlos mediante una empresa autorizada para tal efecto. LS podrá, en cualquier momento, solicitar al proveedor la documentación que evidencie el cumplimiento de este apartado.
- El proveedor se compromete a cumplir con los requisitos legales vigentes

## 8. Protección de datos

- El proveedor de servicios declara tener conocimiento de la legislación aplicable en protección de datos personales, para implantar inmediatamente las medidas necesarias para conocerlas, así como para cumplir con lo mencionada legislación.
- El proveedor del servicio autoriza expresamente los datos personales enviados a LUIS SIMOES para que sean tratados por él, es decir, a través de su recopilación, registro e integración de bases de datos, organización, conservación, adaptación, alteración, recuperación, consulta, uso y comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de colocación disponible, con comparación o interconexión, así como en los términos permitidos por la ley, la transferencia respectiva internacional para otras empresas del Grupo LUIS SIMOES;
- De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, represión, limitación, portabilidad y olvido contacte al oficial de protección de datos por escrito por Luís Simões, S.G.P.S., SA | Moninhos, Apartado 41 2671-951 Loures o a la dirección de correo electrónico: [etica@luissimo.es](mailto:etica@luissimo.es).

## DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN

\_\_\_\_\_ (nombre de la persona responsable), representante de \_\_\_\_\_  
(nombre de la empresa), con domicilio social en \_\_\_\_\_ (dirección) y  
TIN \_\_\_\_\_, por la presente declara que conoce y se compromete a cumplir plenamente con el disposiciones  
contenidas en el "Reglamento de Proveedores de Servicios – SST, SA y Medio Ambiente", así como el otro normas  
establecidas en la legislación nacional y comunitaria aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

\_\_\_\_\_ (localidad), \_\_\_\_\_ (fecha)

\_\_\_\_\_  
El representante de la compañía (firma y sello de la compañía)